

Acta n° 3.

Sesión ordinaria municipal celebrada el domingo
jovenes días de Mayo a las 15 horas en la Se-
pultura Pública; con la asistencia de los regidores
Carlos Víquez A. y Tomás del Pilar Tumelky M. el Gerente
municipal Luis Acea R. y el Fontanero señor Tomás
Arose - Finalizada la sesión el señor Víquez A. claudicó
lectura al acta de la sesión anterior la que se apunela
y puso, luego vota la lectura a la correspondencia y
se acuerda:

Art I - Sobre instrucciones de la Junta Prograiista del Distrito
de la Ribera, el Conejo acuerda solicitar al Instituto
de Vivienda los planes que se habían trazado para
el anodante del distrito mencionado -

Art n° 2) No habiendo efectuado acuerdo sobre el traspe-
so de los fondos que la Cooperación tiene en el Banco
Nacional de Costa Rica, este Conejo acuerda emitir
acuerdo para que se proceda al trasiego mencionado
a la Agencia Bancaria del Cortín - Queda fijo -

Art 3°) Siendo aproiado por la Contraloría General
de la República un gasto extraordinario por
la suma de ₡ 2.000 (dos mil colones) como colección
de la Municipalidad a la junta Controllal de comisiones, se
acuerda autorizar al jefe de la junta, para que
retire del Banco Nacional de Costa Rica la suma de
₡ 2.000 - fin -

(Art N° 4). Hecho el informe presentado por el Dr. Tijeretor Sanitario, Vicente Rojas, en el cual presenta a la Corporación su criterio respecto al tramo que debe separarse al nor-este del cementerio de la localidad, se acuerda autorizar al Gobernro Municipal para que lo gane visita al lugar mencionado, y anánciante el problema que ocasionan las aguas estancadas y rables con cortejo el río de dicho tramo. b) También el señor Rojas informa a la Corporación la cantidad en millas de color y ocho pulgadas solicitada al servicio cooperativo y el río del barrio. c) El señor Rojas explica a la corporación la necesidad de expedir la licencia de escamoteo en las colles urbanas, como otras de hogares, y beneficio para la salud pública.

d) El Gobernro acuerda dar las más expresivas gracias al Tijeretor Sanitario por su diligencia cooperación con la Municipalidad en lo que respecta a los servicios, en la pocas días de diferencia sobre cargo en el Monto. Art N° 5) Se pone a este señor el señor Licenciado Alfredo Jiménez reina de la Ciudad de Belli, por su memoria a la Corporación el problema que ocasiona la acequia que corre al Este de su propiedad. El Gobernro que siempre ha robado de solución a los problemas que de cualquier índole afectan al vecindario, acordando enviar por el Gobernro Municipal por que ordene al vecindario del lugar en la mencionada, que se le den los medios necesarios a esta acequia que alcione algunas propiedades y por causa de todo y en cambio se tien las aguas puras.

Art N° VI) Se pone a este señor un giro de diez y la cuñión con el objeto de hacerse a la Corporación el problema que está ocasionando a sus vecinos la carestía de agua. Si bien ver la posibilidad de que se les abasteciera ya mediante canal de la corriente en construcción, consultando primero con el Ingeniero a cuyos cargo se encuentra dicha construcción.

Art N° VII) Se autoriza al Gobernro Municipal para finalizar el escamoteo hasta hacia el Este hasta la

casa de habitación de Don Pedro Ibáñez, o sea frente a la propiedad "Almendero b) - Se autoriza al Ayuntamiento Municipal para efectuar los trabajos para encanjar las aguas pluviales a la acequia que va para la finca de los señores Fontaneros, frente a la casa de habitación de Troilián Vargas a la acequia mencionada c) Autorización al Ayuntamiento Municipal para efectuar los trabajos necesarios frente a la carretera de Don Julio Pérez en el centro de Belén - Los gastos correspondientes por los trabajos ya mencionados se harían cargo a la partida, aneglo calles, canales y desague - Cap. VI art 4- d) Se autoriza al Ayuntamiento Municipal para devolver el desague frente a la propiedad de don Antonio Cambonero, en San Pedro de Belén - e) Autorización para la continuación de los trabajos en calles urbanas.

Act nº 8) Vista la renuncia presentada por el señor Fontanero del distrito de la Concepción, Fortunio Lumbodo Vargas, se acuerda aceptarla y dar las más expresivas gracias por los servicios prestados.

Act nº 9) Vista la solicitud presentada por el señor Elpidio Solas C. para una subvención para sus hijos que se encuentran estudiando; y encontrando se una partida en el presupuesto para ese fin, sin que hasta la fecha haya sido solicitada alguna subvención, la comisión se acuerda de precisar los límites necesarios, una subvención de \$ 30 (Treinta Colones) por mes durante los meses que faltan de estudio y publicar la apelación de la Contraloría - Recurso fine -

Act nº 10). Vista la solicitud presentada por el señor Spain Vargas R. para que se le otorgue permiso para urbanizar un lote de su propiedad, 200 metros al noroeste de la Fuente de Ojo de Agua se acuerda: teniendo en cuenta el progreso de algunos lugares donde se han efectuado urbanizaciones ~~y~~ pero conocimiento por parte de

Solubridad Pública ha otorgado el servicio correspondiente para esta prolongación
 Art N° 11) Se acuerda recoger las peticiones del portavoz del distrito de la Asunción en el señor portavoz del distrito primero, donud Almagro.

Art N° 12) Teniendo conocimiento la coyociación de la escasez de agua en algunos sectores de la localidad, y la forma tan lenta con que se está construyendo la nueva canería de los distritos menores, se acuerda enviar al señor jefe de Obras Públicas y corregir las deficiencias que ocasionan la buena marcha de la mencionada construcción.

Art N° 13) - Se presenta a esta sesión el señor licenciado Fernando Muñiz H., miembro de la Junta de Educación de la Escuela Espíritu. El señor Muñiz ha demostrado su constante preocupación por los problemas que pueden afectar la buena marcha de la escuela, y es así como en esta sesión lo comunica a la coyociación. El problema por que atormenta la maestra de primaria en un instrumento esencial para cumplir con sus funciones, es decir el piano. Actualmente existe un piano en la escuela, que se ha convertido en una carga para la junta, pues a cada instante se le hacen trabajos de cincuenta y más soles, lo cual no repite la junta. Puedo solicitar una ayuda de carácter económico para la compra de dicho instrumento y dice que lo necesario debe ser cinco mil colones. El experto le dice el señor Alcides Muñoz los gastos que se están efectuando son muchos de augeo de collas urbanas, además de las ayudas de la coyociación, mediante sus reuniones, acordándose ultimamente una cantidad de \$1.000 (mil colones) para los servicios de undante para los años venideros. - El señor presidente municipal expone la idea de dejar el punto en estudio para la sesión próxima.

Art N° 14) Habiéndose dejado en suspenso el reclamo presentado por el sr. Benito Muñoz al señor Eduardo

Vacíos, el cual fué leído en la sesión anterior, se dejó sin promoción.

Act n° 15.) Aludiéndose dejado sin promoción el encargo presentado por el Tesorero Vicedo, señor Guillermo Villalba en la sesión anterior, se da lectura de nuevo al mismo y se acuerda: a) En cuanto a la paga de Eholjo se que se les mencionó, el Conejo fija como sueldo de taligo diez horas - siete a once y de una a cinco - b) En cuanto a que se le fije un sueldo en oposición al aumento del holjo, se acuerda fijarle un sueldo mensual de \$ 400 (cuatrocientos) -

Al fijarse este sueldo quiesca en que se debe tener preciosidad ya que las pujas de la faja de comunes no dan valor juro holjo

Act n° 16.) Se acuerda de conformidad el premio recibido por Francisco Pérez de la Ribera de Belén para la construcción de una casa de habitación y paja de agua jure el servicio de la misma -

Act n° 17.) Se acuerda de conformidad el premio recibido por Ernesto Redeynat M. jure un derecho de una paja de agua para una casa de habitación en la Ribera de Belén -

Act n° 18.) Se acuerda autorizar al Ejecutivo Municipal para elaborar un presupuesto extraordinario por la suma de \$ 1500 (mil quinientos pesos) compre de material y arreglo del mobiliario municipal -

Act n° 19.) Se acuerda autorizar al Ejecutivo Municipal para que cancele los pagos pendientes en esta sesión, que asciende a la suma de \$ 351 (trescientos cincuenta y un pesos).

Act n° 20.) Se acuerda autorizar al Ejecutivo Municipal para efectuar la compra de madera por el mobiliario

Act n° 21) se autoriza al Ejecutivo para cancelar la suma de \$ 125 por la compra efectuada de Aldrin con cargo a la cuenta de correspondiente cap. I - Act IV.

Act n° 22) Virtu del presupuesto extraordinario presentado por la faja de Comunes por la suma

de H 2935, se acuerda aprobarlo y remitirlo a la Contraloría para un debido conocimiento y aprobación - fin -

Act n° 23) se autoriza al Gobernador Municipal para la compra de cinco docenas de bombillas, con cargo a la partida correspondiente.

Act n° 24) siendo las dieciocho horas y treinta y seis minutos procliga la reunión

Piguy A.
Presidente

Gimelto J.
Sic -